

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**AUTORIZA PRORROGA DE
ALZAMIENTO DE CLAUSURA DE
ESTABLECIMIENTO EN CALLE
PABLO URZUA N° 1236, POR EL
PERÍODO QUE SEÑALA.**

INDEPENDENCIA, 01 DIC 2014

DECRETO ALCALDICO EXENTO N° 4705/2014

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El memorándum N° 1976, de 18 de noviembre de 2014, de Dirección Jurídica; ; la providencia N° 4451, de 17 de noviembre de 2014, de Alcaldía; la carta solicitud, sin fecha, de doña Jessica Tobar Reyes; Decreto Alcaldicio Exento N° 3881, de 14 de octubre de 2014; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la prorroga de alzamiento de clausura de Establecimiento ubicado en calle Pablo Urzúa N° 1236, Comuna de Independencia; con un plazo determinado de 30 días, con el único propósito de seguir con trámites de regularización ante Autoridad Sanitaria (SEREMI de Salud de la RM), y con **PROHIBICIÓN** de ejercer cualquier actividad de tipo comercial.

2.- Cualquier actividad comercial que sea desarrollada en el lugar, producirá dejar sin efecto este alzamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y NOTIFÍQUESE, a las Direcciones que correspondan, e interesado y, hecho **ARCHÍVESE.**


RICARDO POBLETE VERGARA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JAI ME LAGOS HENRIQUEZ
ALCALDE(S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

RPV/VQS/kss.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - DAF - Juzgado Policía Local - DOM - Inspección General - Impuestos y Derechos - Interesado - Oficina de Partes.